

D^r. Nicolás del Rio Gobernador de la Villa de Castellón de la Plana
etc.

Envié a su Ex^{ma} Señor D^r. V^o Catedral de Morón alcalde mío
de esta villa me ha comunicado la Comisión que tiene de la Pl.
Sala del Crimen de la Audiencia de la R^{ia} Salade Valencia
con fecha de 22 de 768, el más dirigida por mano de D^r. Chuícaro
de Olazábal. La Cámara en que expresa que hablando la sala
enviada de que para los términos de su plazo, Villa de la Gobernación
ardor de ferreos quadruellos de Ombres, festejos que causados duros
genio de armas prohibidos para prometer cometer vicios rudos mort
ales, y muertos cuyos excesos pudieran causar tales Justicias cumpli
se en horas sus rondas desde noche conocido mandado. Se enciende a
citar en el propio día noche de la fecha dicha Corte que se de la
excepción en los acuerdos de las Justicias, díctas pueblos que
se acuerda en ella punto en modo de menor que se establezca
fijando sus rondas cada una de poseyendo habitantes, ronda hasta donde
comenzare, y en ello procederán paseos, medias y con el fin de con
pondiente las peticiones de los Jueces que componen dichos cuadruellos,
y dentro de lo que se concedieren estos desacatos, maltratos
que fueran nacidos para causar desgracia. Dando cuenta de la
sala por mano del fiscal don Il^o. Roca en el contenido, más que
dijo delegación quedarián practicadas, pasa en la
correspondencia. Dicha parte se comunica aprobándose todo.
Justicias de la audiencia en los términos de dichos rondas de acuerdo
y la ejecución de lo que se supere, considerando como menor
cada ocho días, de lo que cada justicia huviese practicado anteriormente
y de lo que resultase para conciliar actividad en la Sala de los señores que
se someten a los términos de los pueblos dentro de lo que quede de
los días de acuerdo y que se responda porque se acuerde en el
rabo, pendencias, y muertos que asedie a la Corte de los Justicias, y
están en el cargo y oculto de menor omisión, se acuerde el recibo
de esta orden y se ponga en la villa de Castellón para aviso de
severidad, y que se cumpla todo lo que se dice. Castellón de la Plana 768
del 768 — Nicolás del Rio —

